



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2012

Expte. N° 125/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, de la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue entregado en concepto de ayuda económica para solventar gastos por la concurrencia al "XVI Encuentro Argentino de Mejora Continua" de estudiantes de la carrera de Ingeniería.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

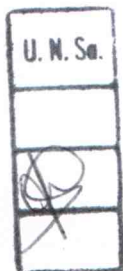
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTICULO 2°.- Tener por imputada la suma dispuesta en el artículo 1° en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011:

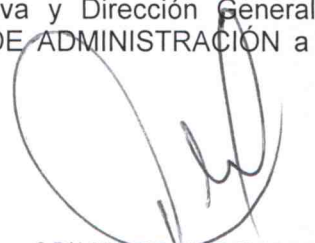
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0189-12